



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Departamento de Personal

PARRAL, 07 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.034

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 22 de Octubre de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y don **RODRIGO ALBERTO VALDEZ BADILLA**.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6.784 de fecha 30 de Octubre de 2014 que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 6.784 de fecha 30 de Octubre de 2014, el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 22 de Octubre de 2014, se señaló que el programa corresponde al año 2013.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral tres (3) del Decreto Exento N° 6.784 de fecha 30 de Octubre de 2014, en el siguiente sentido:

Donde dice: IMPUTESE, gasto que represente el presente decreto al ítem 114-05-20-010 "Programa Autoconsumo 2013", cuenta extrapresupuestaria.-

Debe decir: IMPUTESE, gasto que represente el presente decreto al ítem 114-05-20-010 "Programa Autoconsumo 2014", cuenta extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PAULA RÉTAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL